



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RADICADO: 680924089001-2022-00012-00
CLASE: EJECUTIVO GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: YANIDES SANTIAGO MENA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Betulia, Santander, nueve de mayo de dos mil veintitrés

Atendiendo a que el especialista en cirugía oncológica como médico tratante de la EPS Sanitas a la cual me encuentro afiliada me ha otorgado cita de control para el día 12 de mayo del año que avanza debiendo concurrir personalmente a su consultorio ubicado en la ciudad de Bucaramanga, lo que originó la necesidad de pedir ante el Tribunal Superior de la misma ciudad permiso para poder asistir a la misma, el cual me fuera debidamente concedido, se hace necesario, dada la proximidad de la citada fecha reprogramar la diligencia de secuestro aquí dispuesta para esa misma ocasión al momento de dictar la orden de seguir adelante la ejecución.

En consecuencia, para tal efecto, y de acuerdo a la planeación que se sigue, se dispone señalar la hora de las 10:00 de la mañana del día 22 de junio del año que transcurre como nueva fecha para su realización. Comunicar al auxiliar nombrado.

NOTIFIQUESE

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza

Firmado Por:
Nelly Pereira Martinez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Betulia - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e53410c15ad4ceea58cf010cad57ca340528ca33e2cad14b3aa08d4bec7823c**

Documento generado en 09/05/2023 04:29:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>